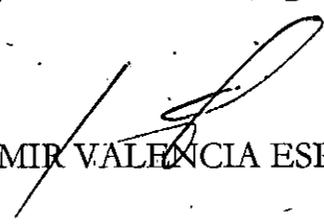


SECRETARIA, Cali, noviembre 17 de 2020. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez para proveer.-

El Secretario

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, noviembre diecisiete (17) del año dos mil veinte (2.020).

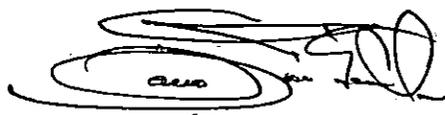
En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Aceptar la renuncia al poder otorgado por parte del Banco de Bogotá al abogado Humberto Niño Serrano conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso.

2.- Reconocer personería al abogado Juan Armando Sinisterra Molina identificado con la C.C. No. 16.627.362 y portador de la T.P No. 39.346 del C.S.J para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE,  
El Juez,

  
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2019-00753-00  
REF: EJECUTIVO  
DTE: BANCO DE BOGOTA  
DDO: JHON EIDER RIVAS LOPEZ

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL  
Cali, 17 de noviembre de 2020  
En estado No. 009  
notifíquese a las partes anteriores  
  
El Secretario